



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 136-2021-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 11 de agosto de 2021

**VISTO** el expediente N° 100621059E - que presenta la alumna **MEYJA LEE MENDOZA** de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo en el que solicita exoneración de pago por derecho de certificados de estudios, graduación, titulación y otros conceptos en su condición de integrante activo del GRUPO DE DANZAS SALSUNI de la UNT, conforme aparece en la constancia emitida por la Director de Bienestar Universitario - Unidad del Centro Cultural Universitario, a fojas 02 del citado expediente, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

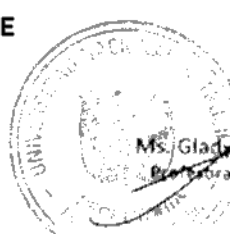
ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR** a doña **MEYJA LEE MENDOZA**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 10506009-16, exoneración de pago por derecho de certificados de estudios, graduación, titulación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. Rodolfo Santos Cruz**  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



**Ms. Gladys Luján Espinoza**  
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 145721059

Exp. N°100621059E